

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****68****MIRAFLORES DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional de este Ayuntamiento, de la aprobación definitiva de la modificación de créditos número 27/2025, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con mayores ingresos, la cual se hace pública en cumplimiento de los artículos 169.1 por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los siguientes términos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	248.680,23€
4	Gastos transferencias corrientes	41.500,00€
6	Gastos inversiones reales	20.000,00€
	TOTAL	310.180,23€

Esta modificación se financia con cargo a la participación en tributos del Estado, constando la misma en el capítulo 4 del Estado de ingresos, por importe de 310.180,23 euros.

En Miraflores de la Sierra, a 9 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/16.422/25)

